

Resolución	Expediente	Acta N°
N° 05673/2014	2014-88-01-11231	01681/2014

VISTO: Los avances alcanzados en materia de formación de funcionarios públicos a nivel departamental en el período 2005-2014, así como el alto volumen de instancias de capacitación detectadas.

RESULTANDO: 1) Que existe el Instituto Departamental de Formación permanente (IDFor), cuyo cometido fundamental es el desarrollo de los recursos humanos de la administración en el marco de la línea estratégica Transformación Democrática del Estado.

2) Que se estima imprescindible a los efectos de fortalecer la planificación y el seguimiento, la jerarquización del Equipo de Asesoramiento Académico.

CONSIDERANDO: Que se entiende necesario modificar el alcance de las tareas en materia de capacitación desarrollado por el Equipo de Asesoramiento Académico del IDFor.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a las resoluciones N° 06612/2009, N° 01047/2013, N° 01578/2013, N° 02129/2014.

EL INTENDENTE DEPARTAMENTAL DE MALDONADO
R E S U E L V E:

1) Se dispone denominar "Consejo Directivo del Instituto Departamental de Formación permanente" al actual Equipo de Asesoramiento Académico del IDFor designado por resoluciones N° 01578/2013 y N° 02129/2014.

2) El Consejo se integrará por designación del Sr. Intendente Departamental, a iniciativa del Sr. Director General de Administración y Recursos Humanos, por cinco funcionarios de carrera o de particular confianza, capacitados en las siguientes áreas de conocimiento :

- aspectos legales y marco jurídico
- aspectos financieros y presupuestales
- aspectos de descentralización y Municipios
- aspectos de planificación y proyectos
- aspectos sobre gestión de procesos de trabajo

Asimismo, esta integración atenderá especialmente a la experiencia comprobada con la que cuenten los postulantes, en materia de capacitación y/o docencia.

3) La designación en carácter de miembro de este Consejo Directivo no obstará al cumplimiento de las tareas que el funcionario esté obligado en su dependencia de origen.

4) Se ratifica para el Consejo Directivo la integración establecida por

Resoluciones N° 01578/2013 y N° 02129/2014, designándose al Economista Federico Plada, sumándose como integrante del Equipo de Asesoramiento Académico del IDFor.

5) Este Consejo estará facultado para:

i.- Dirigir el Instituto Departamental de Formación permanente (IDFor) en su carácter de órgano institucional, adoptando las medidas necesarias para que se efectúen adecuadamente las capacitaciones internas y todos los cometidos que para él se designen.

ii.- Reglamentar ante requerimientos de la Dirección General de Administración y Recursos Humanos procedimientos que permitan la sistematización de la información sobre capacitación de la administración departamental y municipal.

iii.- Brindar su valoración sobre capacitaciones ofrecidas y contratadas por la Administración, en base a criterios de optimización de recursos y eficacia en la gestión.

iv.- Planificar la capacitación anual.

v.- Ejercer los cometidos en la materia, que le otorgue la Dirección General de Administración y Recursos Humanos.

vi.- Articular en el área de su competencia con las Direcciones Generales de la Intendencia Departamental y Municipios, así como con organismos e instituciones externas, sugiriendo la firma de los convenios que pudieran ser procedentes.

6) El Consejo Directivo estará facultado para establecer su régimen de trabajo y frecuencia de reuniones.

7) Se ratifica en cuanto a la remuneración de los miembros del Consejo Directivo lo establecido en el numeral 2do. de la parte resolutive de la Resolución N° 01578/2013.

8) Comunicar a todas las Direcciones Generales y Municipios. Hecho pase a la Unidad de Gestión a los efectos que corresponda. Dese amplia difusión por Secretaría de Comunicaciones.

[Resolución incluida en el Acta firmada por Gustavo Salaberry el 22/07/2014 12:36:13.](#)

[Resolución incluida en el Acta firmada por Oscar de los Santos el 22/07/2014 12:37:22.](#)